

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.

PRESENTE.-

Quienes motivamos y suscribimos ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ, PROF. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZÚÑIGA, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTÍZ CAMPOS Y LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición de Aguas Residuales, en coadyuvancia con la Comisión de Hacienda Pública Municipal respectivamente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción I, 37, 38, 45, 56, 81, 87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "DICTAMEN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DE LA CLORACIÓN DEL AGUA", para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco reconoce al Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio; Estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; Por su parte la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en los artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconocen al

Bienestar incluyente para todas y todos

Municipio como Nivel de Gobierno, base de la Organización Política, Administrativa y de la División Territorial del Estado de Jalisco.

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 73 establece que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la Organización Político Administrativo del Estado de Jalisco, que esta investido de Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes que rigen la materia.

III.- Derivado de la alerta epidemiológica emitida por la Organización Panamericana de la Salud, así como la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), en la que se señala que el pasado 02 de octubre del año 2022, Haití notificó dos casos confirmados de CÓLERA, y a la fecha se han detectado más de 20 casos sospechosos, incluyendo 7 defunciones; es necesario que nuestro estado y país, tome las medidas preventivas necesarias para EVITAR que se presente un brote de esta grave enfermedad, como ya ocurrió a partir del año 1991, en el que se mantuvo presente este padecimiento durante 10 años.

Las medidas preventivas más importantes para evitar el contagio y la transmisión del CÓLERA se basan en una adecuada higiene personal, (lavado de mano y aseo constante), buenas prácticas en el manejo, preparación y conservación de alimentos, adecuada disposición de desechos y aguas residuales, entre otras, sin embargo, un elemento fundamental para estas acciones, es contar con agua potable adecuadamente clorada, ya que está bien demostrado que la bacteriana (*Vibrio Cholerae*) no sobrevive en presencia de cloro, el agua con nivel de cloro libre residual de entre 0.5 a 1.5 ppm inactiva rápidamente este patógeno.

IV.- En virtud de lo anteriormente señalado se aprobó y turnó "INICIATIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DE LA CLORACIÓN DEL AGUA", a la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición de Aguas Residuales, en coadyuvancia con la Comisión de Hacienda Pública Municipal para su estudio y análisis, el cual se desahogó en la Sesión Ordinaria No. 03, el día 08 de febrero de 2022, bajo los siguientes

Bienestar incluyente para todas y todos

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se aprueba en vía de informe, toda vez, que el Encargado de la Hacienda Pública Municipal, precisa que no es necesaria la aprobación de la compra de los materiales, equipo, herramienta para monitoreo de la calidad del agua, cloración, descritos en la iniciativa de origen, ya que lo anterior se encuentra dentro de partida económica del presupuesto municipal de Tuxpan, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice la contratación o asignación de personal para realizar los trabajos de cloración en las delegaciones y comunidades.

TERCERO.- Notifíquese a los intervinientes para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTA MENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
JALISCO"

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

08 de febrero del 2022.



ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ



SALA DE REGIDORES

PROF. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN



LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZÚÑIGA

REGIDOR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES



LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS



LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS

PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN



ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ



JUANA DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y PATRIMONIO



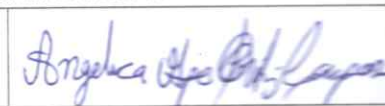
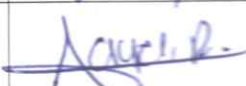


Bienestar incluyente para todas y todos

SESIÓN ORDINARIA NO. 03 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Declaración de Quórum Legal para sesionar
- 3.- Análisis de la Iniciativa para la protección de los riesgos sanitarios a través de la cloración del agua.
- 4.- Asuntos varios.
- 5.- Clausura.

LISTA DE ASISTENCIA

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE	
ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ PRESIDENTE	
PROF. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN VOCAL	
LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA VOCAL	
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS PRESIDENTA	
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS VOCAL	
PROF. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN VOCAL	
ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ VOCAL	
LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA VOCAL	

Lic. Pável Evangelista Campos
08 DE FEBRERO DE 2022

Bienestar incluyente para todas y todos